

Buenos Aires, *2 de agosto* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de cartuchos de impresión, toner, diskettes y cintas con destino a la Secretaría Letrada de Informática; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 7/9.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 18.780.-)- de la siguiente manera:

\$ 5.040.- a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3) y

\$ 13.740.- a la Cuenta "Utiles de escritorio, oficina enseñanza (05-17-00-00-01-0097-2-9-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ